

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**SIERRA Y SELVA EXPORTADORA**  
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**N° 05-2018-PE/SSE**

23 ENE. 2018  
SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE  
Fedataria Institucional  
Resolución N° 086-2017-PE/SSE

Lima, 17 de enero de 2018

**VISTO:**

El Memorando N° 32-2018-MINAGRI-SSE/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 05-2018-MINAGRI-SSE-OA/LOG de la Unidad de Logística; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica, promoviendo el manejo sustentable de los recursos naturales así como el mejoramiento de la calidad de vida y la preservación del medio ambiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 121-2017-PE/SSE, la Presidencia Ejecutiva aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018 del Pliego 018 – Sierra y Selva Exportadora, así como la Estructura Funcional Programática para el mismo periodo,

Que, el artículo 15° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen que cada entidad deberá aprobar un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que deberá ser aprobado por el Titular del Pliego o funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 121-2017-PE/SSE de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Operativo Institucional del Pliego 018, Sierra y Selva Exportadora para el año 2018;

Que, a través del Informe N° 05-2018-MINAGRI-SSE-OGA/LOG la Unidad de Logística sustenta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, señalando la cobertura presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante los Informes de Disponibilidad de fecha 18 de enero 2018;

Que, estando a lo antes mencionado, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Ley N° 28890, la Ley N° 30495 que modifica la Ley N° 28890;



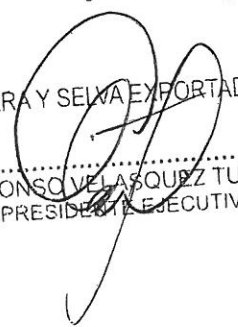
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 018 –Sierra y Selva Exportadora para el año fiscal 2018, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, publique presente Resolución incluyendo el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 018 – Sierra y Selva Exportadora para el año fiscal 2018, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Artículo 3°.-** Disponer que el responsable de la actualización del portal institucional publique la presente Resolución y su Anexo en la página web de la entidad: [www.sierraexportadora.gob.pe](http://www.sierraexportadora.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese,**



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA  
ALFONSO VELÁSQUEZ TUESTA  
PRESIDENTE EJECUTIVO



